OK

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 395.425
ASUNTO:	REDISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES DEL CONTRATO N° 15/2021
EXPED.:	69.959/2021

DICTAMEN DOC N° 294/2022

Asunción, 05 de abril de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

   a) Contrato N° 15/2021, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma CONSORCIO WELSAN.

   b) Nota DG N° 188-LL/DIGESA/2022, del 22 de marzo de 2022.

   c) Nota del 11 de marzo de 2022, de la empresa CONSORCIO WELSAN.

2. NORMATIVA APLICABLE.

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

   b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".

   c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abog. Arturo Aguilera

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 395.425
ASUNTO:	REDISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES DEL CONTRATO N° 15/2021
EXPED.:	69.959/2021

DICTAMEN DOC N° 294/2022

a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

A través de la Nota DG N° 188-LL/DIGESA/2022, del 22 de marzo de 2022, la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental, ha solicitado el impulso de una adenda de redistribución de los montos del Contrato N° 15/2021, suscrito el 18 de noviembre de 2021, con la firma CONSORCIO WELSAN, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 395.425.

El Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece el encuadre para la celebración de convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios y, en tal tenor, prevé que cualquier modificación contractual deberá guardar la forma escrita y proscribe la realización de cambios que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

El artículo referido previamente se encuentra reglamentado en virtud al Art. 96[1] del Decreto N° 2992/2019, que restringe el límite temporal para la realización de convenios modificatorios solamente a los casos en los que se proceda ampliar el monto contratado, lo cual no opera en el caso sometido a análisis.

En continuidad del análisis de la pertinencia normativa del planteamiento de la Dirección General de Salud Ambiental, nos encontramos con que el Contrato N° 15/2021 es un contrato de tipo abierto, con montos mínimos y máximos contemplados por cada lote adjudicado, lo que vincula al mismo con la observancia

[1] Decreto N° 2992/2019. Artículo 96 "... La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente"

Redactado por el Abog. Arturo Aguilera

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.A.P. Nº 30.967

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 395.425
ASUNTO:	REDISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES DEL CONTRATO N° 15/2021
EXPED.:	69.959/2021

DICTAMEN DOC N° 294/2022

de la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, que en su Art. 9° inc. a) permite que, en el caso de contratos abiertos, se acuerde la modificación de hasta el 20% de la cantidad de alguna partida, utilizando para su pago el presupuesto de otras partidas del mismo contrato, en tanto no se exceda el monto máximo total del acuerdo, señalando que "*Esta modificación no implica una ampliación sino la redistribución de la cantidad o monto máximo adjudicado*".

Evaluada la pertinencia legal de las modificaciones solicitadas, corresponde identificar el alcance de los requerimientos de la Dirección General de Salud Ambiental y, en tal sentido, nos encontramos con que se pretende, en una primera instancia, la reducción de las cantidades en los Lotes N° 4, 5, 7 y 9 del Contrato N° 15/2021 y la simultánea utilización de los montos reducidos para la ampliación de los Lotes N° 2, 8, 10, 13, 16 y 19 del mismo contrato, según se detalla en la Nota DG N° 188-LL/DIGESA/2022, del 22 de marzo de 2022, que justifica la modificación pretendida en la necesidad de seguir brindando el servicio de recolección de residuos a los establecimientos de salud que dependen del Ministerio.

Conforme se detalla en la propuesta de modificación (Cuadro N° 1) de la citada Nota DG N° 188-LL/DIGESA/2022, del 22 de marzo de 2022, las variaciones en las cantidades se ajustan al 20% en cada lote y en observancia de los montos originales del Contrato N° 15/2021, resultando un monto total idéntico al originalmente pactado, por lo que esta dependencia entiende que han sido observados los criterios reglamentarios señalados en los apartados anteriores.

CUADRO N° 1:

Lotes	Según Contrato N° 15/2021			Modificaciones		
	Precio unitario	Cantidad máxima	Monto total máximo	Modificación +/-	Cantidad Máxima + Ampliación	Monto total máximo + Ampliación
Lote 2 - I Región Sanitaria – Concepción	14.950	21.002	313.979.900	+ 4.200	25.202	376.769.900

Redactado por el Abog. Arturo Aguilera

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 395.425
ASUNTO:	REDISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES DEL CONTRATO N° 15/2021
EXPED.:	69.959/2021

DICTAMEN DOC N° 294/2022

Lote 4 - III Región Sanitaria – Cordillera	7.667	42.000	322.014.000	- 7.697	34.303	263.001.101
Lote 5 - IV Región Sanitaria -Guairá	7.897	40.000	315.880.000	- 7.501	32.499	256.644.603
Lote 7 - VI Región Sanitaria -Caazapá	13.032	18.001	234.589.032	- 3.600	14.401	187.673.832
Lote 8 - VII Región Sanitaria – Itapúa	8.069	38.000	306.622.000	+ 7.600	45.600	367.946.400
Lote 9 - VIII Región Sanitaria – Misiones	8.993	11.999	107.907.007	- 2.335	9.664	86.908.352
Lote 10 - IX Región Sanitaria -Paraguarí	7.029	26.967	189.551.043	+ 5.393	32.360	227.458.440
Lote 13 - XII Región Sanitaria – Ñeembucú	9.047	10.000	90.470.000	+ 1.999	11.999	108.554.953
Lote 16 - XV Región Sanitaria -Presidente Hayes	7.828	30.000	234.840.000	+ 1	30.001	234.847.828
Lote 19 - XVIII Región Sanitaria -Capital	6.727	4.500	30.271.500	+ 899	5.399	36.319.073
Total General			2.146.124.482	Total General		2.146.124.482

Asimismo, se observa en el conjunto de antecedentes remitidos la aceptación de la modificación pretendida por parte de Consorcio WELSAN, operada a través de las manifestaciones contenidas en la nota del 11 de marzo de 2022.

En el mismo tenor, se constata que el Contrato N° 15/2021 fue celebrado el 18 de noviembre de 2021 y establece en su Cláusula Sexta una vigencia contractual de diez y ocho (18) meses, con lo cual se certifica la eficacia temporal del mismo.

Por todo lo expresado, al no observarse impedimentos legales a la solicitud de la Dirección General de Salud Ambiental, esta Asesoría somete a consideración el pedido de modificación de cantidades del Contrato N° 15/2021 y del dictado de la resolución correspondiente.

Por la cuantía de la contratación de referencia, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la extensión de la autorización pertinente, conforme a las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abog. Arturo Aguilera

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 395.425
ASUNTO:	REDISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES DEL CONTRATO N° 15/2021
EXPED.:	69.959/2021

DICTAMEN DOC N° 294/2022

Se recomienda enfáticamente que el administrador de contrato difiera la emisión de órdenes de compra y/o realice cualquier otro acto de ejecución relacionado con la ampliación propuesta, en tanto la adenda respectiva no sea debidamente publicitada por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la autorización de la adenda de redistribución de montos del Contrato N° 15/2021, suscrito el 18 de noviembre de 2021, suscrito con la firma CONSORCIO WELSAN, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 395.425.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.967

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

69.959/21

RECIBIDO
07-04-2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Redactado por el Abog. Arturo Aguilera